

INDEPAZ

DOCUMENTO Línea BASE Agroindustria de la palma aceitera María La Baja (Bolívar) Colombia

Este documento parte de un análisis crítico y sistemático, con base en variables ambientales, sociales, económicas, políticas, institucionales, territoriales, jurídicas y de uso del suelo, relacionadas con el ciclo de producción de aceite y derivados de la palma aceitera en María La Baja, Colombia.

Se identificará y se buscará comprender la perspectiva de los grupos de interés y de los grupos en conflicto sobre su propia situación social, económica, ambiental e institucional. También se intentará lograr un equilibrio entre las cuestiones que pueden explicarse y analizarse desde el punto de vista internacional, nacional, regional (microregional) y local.

La zona en la que se fija este análisis es la región de los Montes de María, específicamente el municipio de María La Baja. La profundización se hace sobre la alianza estratégica para el desarrollo de la cadena productiva de la palma aceitera, iniciada en el año 1998 en el distrito de riego de María La Baja.

Los aspectos metodológicos a utilizar para la elaboración de la línea base y la Guía de monitoreo ciudadano para empresas de palma, son:

- Revisión de documentos
 - ✓ Informes de sostenibilidad
 - ✓ Licencias ambientales
 - ✓ Documentos académicos (tesis de grado) y de ONG
 - ✓ Páginas web de empresas (estrategias de RSE, información corporativa, balances sociales, entre otros)
 - ✓ Archivo de prensa
 - ✓ Estándares globales para cada sector
 - ✓ Planes de desarrollo del municipio de María La Baja
 - ✓ Documentos de autoridades (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, CAR): informes de seguimiento a licencias ambientales, entre otros.
 - ✓ Multas y sanciones

- Uso de instrumentos y técnicas participativas de recopilación de información primaria
 - ✓ Encuestas
 - ✓ Entrevistas semiestructuradas
 - ✓ Trabajo con grupos focales (entrevistas grupales)
 - ✓ Diálogos con expertos en el tema
 - ✓ *Transect walks* (reconocimiento de campo o de terreno) con población local
 - ✓ Formularios

Contexto y política del sector palmero en Colombia

El cultivo de palma en Colombia ha estado relacionado con varios problemas que afectan los derechos territoriales, alimentarios, medioambientales, laborales y humanos, entre otros.

Durante los dos periodos de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), se incentivó la siembra de cultivos para producir combustibles de origen vegetal (caña de azúcar para etanol y palma de aceite para biodiesel) mediante nuevos estímulos fiscales e inversiones directas e indirectas dirigidas a promover los agrocombustibles. Lo anterior, en línea con una tendencia internacional.

La agroindustria palmera empezó a recibir diferentes estímulos e incentivos en materia tributaria y fiscal, además de acceso a tierras y otros factores de producción.

Es así que ha sido objeto de dos documentos Conpes en los que se promueve la expansión de la palma y la generación de excedentes. El primero de ellos está encaminado a fortalecer el desarrollo competitivo del sector palmero para satisfacer la demanda interna de aceites y grasas y las exportaciones de crudo (Conpes 3477 de 2007) y el segundo, dirigido a la promoción de la producción de agrocombustibles -etanol y biodiesel- (Conpes 3510 de 2008).

También se ha beneficiado con la exención del impuesto a la renta que el Gobierno nacional reglamentó para los nuevos cultivos de tardío rendimiento, desde el momento en que comienzan a ser productivos y por un período de diez años. Entre ellos cuentan la palma de aceite, el caucho, el cacao, los cítricos y los frutales. De acuerdo con el Decreto 1970 del 15 de junio de 2005, la medida aplica para las rentas obtenidas como resultado de la comercialización del fruto ya sea fresco o derivado de su transformación.

Otro de los incentivos y créditos para la inversión en proyectos y cultivos de palma de aceite y sus derivados son los estímulos a la producción de agrocombustibles (Ley 939 de 2004) y su decreto reglamentario (1970 de 2005) e incentivo tributario (Resolución 00351 de 2005).

La cooperación internacional, principalmente la estadounidense, también ha promovido la siembra de palma como estrategia para el combate a los cultivos de uso ilícito y el desarrollo alternativo, pilares de la lucha contra las drogas y el terrorismo. En ese sentido, la expansión de los cultivos de palma se ha planteado como un componente social complementario a la recuperación territorial.

A lo anterior se suma la política colombiana de internacionalización de su economía. Los países latinoamericanos que suscribieron tratados de libre comercio con la Unión Europea, se han visto estimulados con el nuevo régimen comercial y jurídico que establece dichos acuerdos. Colombia firmó con la UE un Acuerdo Comercial, que tiene mayor alcance que un TLC.

Según el informe explicativo final del Acuerdo, presentado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia en abril de 2010, las exportaciones de etanol y biodiesel hacia los mercados europeos tendrán un “libre acceso inmediato”, es decir, sin aranceles. Para el aceite crudo y el refinado, provenientes de la palma de aceite, se consiguió este libre acceso.

En el caso del aceite de palma, Colombia obtuvo en las negociaciones que el aceite refinado y el aceite crudo ingresen libres de aranceles a la UE. Por esto el sector fué altamente beneficiado en dicha negociación, a punto que el Presidente de FEDEPALMA señaló: *“el TLC entre Colombia y la Unión Europea consolida las preferencias unilaterales que dicho bloque comercial otorga en la actualidad a las exportaciones colombianas de aceites de palma por medio del sistema general de preferencias, SGP plus. Esto mantendrá la ventaja comercial de nuestras exportaciones respecto a Malasia e Indonesia, principales exportadores al bloque europeo y líderes en la producción mundial de estos aceites vegetales”*¹.

Según dicho informe, “la mayor parte de las exportaciones de aceite de palma se dirigieron al mercado europeo, donde Colombia cuenta con una preferencia arancelaria del 3.8% frente a las de Malasia e Indonesia”. Esta situación previa a la entrada en vigencia del TLC con la UE, se consolidará aún más con la exoneración total de aranceles de entrada e impulsará la producción y la cantidad de tierras destinadas a la palma aceitera, dada la demanda constante y ascendente de los mercados europeos.

En ese contexto se observa que a lo largo de 2005-2009, los principales destinos de las exportaciones colombianas de aceite, han sido los mercados de la Unión Europea y el latinoamericano. En especial al 2009, Alemania ha sido el principal país receptor de la producción nacional con el 27%, seguido de México, el cual ha escalado a este segundo lugar con el 22% y Reino Unido con el 13% de las exportaciones colombianas. Asimismo, Brasil con el 10%, se ubica como el cuarto destino de las exportaciones².

Las preferencias arancelarias que de manera unilateral la Unión Europea ha concedido a Colombia, ha resultado que entre el 2009 y 2011, cerca del 70% de las exportaciones colombianas de aceite de palma y alrededor del 30% de las de aceite de palmiste hayan mantenido el libre acceso al mercado europeo³.

Al mismo tiempo, sectores como la minería y la agroindustria, tienen en común una serie de características que definen un patrón de producción que se basa en la fuerte dotación de capital, la permanente ampliación de la base física (tierras), el mercado externo como destino y la concentración en pocos actores empresariales transnacionalizados.

Debido a la falta de normas específicas en Colombia que reglamenten el desarrollo de monocultivos con fines agroindustriales, la actividad se rige por una legislación general sobre usos de recursos naturales, tales como aprovechamiento forestal, concesión de

¹ Disponible en internet: http://www.El frente.com.co/index.php?option=com_content&view=article&id=14410:colombia-y-la-ue-firmaron-tratado-de-libre-comercio&catid=115:

² Fedepalma. Anuario Estadístico, 2010.

³ Fedepalma. El Palmicultor. Enero 2009, No. 443

aguas superficiales, concesión de aguas subterráneas (permiso complejo que incluye permiso de perforación de pozo y concesión de aguas subterráneas), vertimientos, ocupación de cauce, en algunos casos permiso de quemas, y manejo de residuos sólidos. Para el procesamiento se requieren permisos de emisiones a la atmósfera.

De esta forma, Colombia se convirtió en uno de los principales países productores, ocupando el tercer puesto en la producción de etanol después de Brasil y Estados Unidos y el quinto lugar en el mundo según Finagro⁴, en la producción de aceite de palma desde el año 2010⁵. Colombia es el primer productor de aceite de palma de América, esperando alcanzar en el año 2012 una producción de un millón de toneladas. El valor de la producción asciende a US\$1.193 millones, lo cual representa el 5% del valor de la producción agrícola total del país⁶.

Contexto internacional

Los países más importantes en producción de aceite de palma están ubicados en Asia, África y América del Sur. Según la División Estadística de la FAO (FAOSTAT), para el año 2007, eran 17: Malasia, Indonesia, Nigeria, Tailandia, Colombia, Papúa Nueva Guinea, Ecuador, Ghana, Costa de Marfil, Camerún y México.

En Indonesia y Malasia, el número de personas que dependen de esta agroindustria, que representa el 85% de la producción mundial, asciende a 4.5 millones. La producción de Colombia en el ámbito global representa el 2% de la producción, según se desprende del Cuadro 1⁷.

Cuadro 1. Países productores de aceite de palma aceitera

Principales Países Productores de Aceite de Palma en el año 2010⁸

No	País	Producción (ton)	Observación
1	Indonesia	19.760.000	
2	Malasia	16.993.000	*
3	Nigeria	1.350.000	F
4	Tailandia	1.287.510	

⁴ http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-187&p_options=

⁵ Indonesia, Malasia y Tailandia representan en conjunto un poco más del 88% de la producción mundial de aceite de palma, pero no podemos desconocer que América Latina ya representa alrededor del 6% y que es hoy la segunda región productora del mundo. Fedepalma, reunión RSPO, Cartagena, octubre, 2008.

⁶ Fedepalma. El Palmicultor. Abril 2012. No. 482. Pág. 16

⁷ Área de producción de aceite de palma en el mundo. [en línea]. Recuperado en http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-187&p_options=#MUNDO.

⁸ http://www.finagro.com.co/html/i_portals/index.php?p_origin=internal&p_name=content&p_id=MI-187&p_options=

5	Colombia	753.100	*
6	Papua Nueva Guinea	500.000	*
7	Cote d Ivoire	330.000	*
8	Ecuador	289.900	F
9	Honduras	275.000	*
10	Brasil	250.000	*

* = Cifras no oficiales | [] = Datos oficiales | F = Estimacion FAO | M = Datos no disponibles. Fuente: FAOSTAT | © FAO Direccion de Estadística 2012 | 05 diciembre 2012

Cuadro 2. Rendimiento de aceite de palma aceitera

	País	Rendimiento t/ha
1.	Malasia	4,39
2.	Costa Rica	4,15
3.	Indonesia	3,95
4.	Papua Nueva Guinea	3,95
5.	Colombia	3,4
6.	Brasil	3,23
7.	Tailandia	2,4
<i>Fuente: Oil World Annual 2010, Anuario Estadístico Fedepalma 2010</i>		

Colombia ocupa el quinto lugar en productividad, medido como rendimiento tonelada/hectárea, como se observa en el Cuadro 2.

Las fluctuaciones en el crecimiento de los cultivos dependen de los precios internacionales, que a su vez obedecen a los niveles de producción y a la demanda. Si las proyecciones indican una alta probabilidad de sobreproducción, las siembras se frenan.

Se entiende entonces, que la formación del precio de referencia para el mercado de exportación de los aceites de palma y de palmiste depende directamente de sus precios internacionales, a los que también aplican descuentos para fletes nacionales e internacionales, y costos asociados al transporte, tales como seguros y manejo en puertos.

Del lado de los precios de importación, para el aceite de palma y otros productos de la palma aceitera, son generalmente más altos que los de exportación, lo cual es importante si se tiene en cuenta que la producción de aceite nacional es suficiente para cubrir la demanda interna y de los mercados internacionales.

Producción nacional de palma de aceite

Según la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite (Fedepalma), para el año 2011, en 16 departamentos había un área sembrada que sumaba 427.367 hectáreas.

Se resalta que del año 2002 al 2010 el área de palma sembrada en el país se triplicó gracias a los incentivos tributarios y fiscales otorgados al sector, según lo indica el Cuadro 3. La proyección de Fedepalma es de 743.000 hectáreas para el 2020, es decir casi dos veces el área sembrada en la actualidad.

Cuadro 3. Área y producción nacional de palma de aceite 2005-2010

Año	Sembrada (Has)	En producción (Has)	En desarrollo (Has)	Producción (Ton)
2005	270.026	163.770	106.256	660.126
2006	292.569	177.852	114.717	714.308
2007	306.878	199.704	107.174	733.241
2008	336.956	221.266	115.690	777.510
2009	360.537	235.914	124.623	802.301
2010	404.104	250.663	153.441	ND

Fuente: Oil World Annual 2010, Anuario Estadístico Fedepalma 2010

Entre el año 2005 y el 2010 la zona que presenta la mayor expansión en el área sembrada es la oriental, seguida por la norte, la central y la occidental. (Cuadro 4).

Cuadro 4. Distribución del área sembrada de palma de aceite por zonas a 2011 (Fedepalma)

Año	Central	Oriental	Norte	Occidental
2005	62.845	86.411	88.861	31.909
2006	74.165	91.891	92.771	33.743
2007	77.594	105.965	97.882	25.520
2008	87.525	120.783	106.635	22.095
2009	99.960	135.498	110.278	14.884
2010	112.286	158.026	114.986	18.105
2011	121.221	163.447	124.340	18.359

Alianzas Productivas

En las últimas dos décadas, el desarrollo de la agroindustria palmera se ha dado bajo el esquema de las “Alianzas Productivas”, las cuales expanden de manera empresarial las áreas de cultivos. Los campesinos aportan su predio y su mano de obra y el inversor privado se encarga de respaldar créditos para la financiación del proyecto. Cada vez hay más estímulos para que los campesinos se vinculen por esta vía al cultivo de palma.

De acuerdo con la información del Ministerio de Agricultura, el proyecto de Alianzas productivas se ha desarrollado en dos etapas, la primera desde 2002 al 2007, financiada a través de un crédito BIRF 7097-CO de 22 millones de dólares y por recursos del Gobierno central de 12 millones de dólares.

La segunda etapa se desarrolló del 2008 al 2011, bajo la figura de un empréstito BIRF 7484-CO por 30 millones de dólares y recursos del Gobierno central por 13 millones de dólares. En las Memorias al Congreso de la República 2006-2010, para esta etapa el Gobierno tenía como objetivo establecer 300 nuevas alianzas que abarcaban 25.300 familias de pequeños productores⁹.

Se ha estimado a 2009 la existencia de 22 Alianzas Productivas y 66 proyectos vía crédito. La financiación a través del Incentivo a la Capitalización Rural y garantías del Fondo Agropecuario de Garantías con \$37.436 millones.

Además, el Fondo de Inversión para la Paz- FIP, apoyó las Alianzas con un aporte de \$21.395 millones; el programa Más Inversión para el Desarrollo Alternativo Sostenible (Midas) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID con un aporte de USD\$19.7 millones y el sector público, a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con recursos del incentivo modular por \$2.597 millones¹⁰.

A datos de 2009 se estimaba que alrededor del 30% del área sembrada en palma aceitera en el país, se encontraba bajo el esquema de Alianzas Productivas¹¹.

Cuadro 5. Incorporación de pequeños productores en el sector palmero (nivel nacional)

Por tamaño de hectáreas	Área sembrada		Variación (%)
	2000	2009	
Alianzas	2.110	62.914	2881,7
0-20	5.067	2.882	-43,1
20-200	19.994	48.970	144,9
200-1000	59.319	11.809	-80,1
Más de 1.000	69.579	138.396	98,9

⁹ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2010). *Memorias al Congreso de la República 2006-2010*. Bogotá: FERNÁNDEZ, A.

¹⁰ Fedepalma, Cecode, USAID (2009). Informe Final Evaluación del modelo de alianzas productivas en palma de aceite.

¹¹ Fedepalma, Anuario estadístico, 2010.

Por tamaño de hectáreas	Área sembrada	Variación (%)
-------------------------	---------------	---------------

Fuente: Anuario estadístico, Fedepalma 2010

De acuerdo con el Cuadro 5, el mayor crecimiento de hectáreas pertenecientes a Alianzas Productivas del sector palmero el 2000 y el 2009 fue por 2.881%, pero a la vez se observa una caída considerable en productores con cultivos de menos de 20 hectáreas, con un decrecimiento del 43%. Lo mismo ocurrió con los cultivos medianos, cuyas áreas disminuyeron en 80%. Un poco más de un cuarto de los pequeños y medianos productores de palma que conforman las Alianzas, son mujeres cabezas de hogar.

Contrario a la tendencia de las pequeños y medianas áreas, los propietarios de las grandes plantaciones incrementaron su área sembrada en un 98%. Estas cifras siembran las dudas sobre la efectividad del crédito en pequeños productores y la concentración de la tierra en algunas empresas.

En la última década cada cuatro hectáreas sembradas con palma de aceite, corresponden a alianzas productivas y a 2011 se tenían 116 alianzas en donde participaban aproximadamente 6.000 pequeños productores a nivel nacional.

Principales impactos

* Seguridad alimentaria

Se ha señalado por parte de organizaciones sociales una preocupación constante relacionada con la siembra de palma y su posible contribución a la escasez y al incremento de los precios de los alimentos debido a la priorización de destinar tierras para los monocultivos.

Sobre este tema, el exrelator de Naciones Unidas para el derecho a la alimentación expresó que “convertir los cultivos alimentarios —el maíz, el trigo, el azúcar, el aceite de palma— en combustible para automóviles, sin examinar antes los efectos sobre el hambre en el mundo, augura un desastre (Ziegler, 2008)”¹².

El cambio de usos del suelo es evidente. Hace 10 años las tierras de las áreas rurales se caracterizaban por la predominancia de los cultivos de granos básicos y cultivos transitorios (Alop, 2012, p.6)¹³. Igualmente, se ven afectadas costumbres arraigadas entre los campesinos como el intercambio de semillas, productos y conocimientos.

Este asunto ha ocupado el interés de las organizaciones campesinas, sociales, ambientales e inclusive de poblaciones urbanas, para quienes es evidente la reducción de la oferta de yuca, plátano, arroz y frutales, entre otros.

¹² Ziegler, A. (agosto, 2008). *El derecho a la alimentación*. Informe del Relator del derecho a la alimentación. Doc. A/62/289.

¹³ Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo A.C. (ALOP). (2012). [En línea] No todo lo verde es bueno. Expansión de la producción de palma aceitera y caña de azúcar en el marco de los Acuerdos comerciales. Recuperado el 28 de septiembre de 2012 en <http://www.iadb.org/intal/intalcdi/PE/2012/10535.pdf>.

El Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, Colombia, (2008), ha advertido que “la reorientación de la producción (alimentos a energía) con enfoque a la especialización puede llegar a reflejarse en la simplificación de los sistemas agroalimentarios, generando pérdida de agro biodiversidad y cambios culturales que se expresan sobre los mismos sistemas”¹⁴.

Agrega que dicha situación es más preocupante en aquellas zonas del país en donde la implantación de monocultivos ha generado dependencia de alimentos provenientes de otras regiones. Recomienda en consecuencia, adelantar procesos de planificación en los que se diferencien zonas estratégicas para la producción de alimentos y las requeridas para la producción de agrocombustibles, con el fin de “evitar conflictos de seguridad alimentaria nacional o local”¹⁵.

En el caso de Maria La Baja, en el marco del proyecto adelantado por Indepaz, se realizaron entrevistas, reuniones con grupos de intereses relacionados con la palma de aceite, se aplicaron al mismo tiempo encuestas a pescadores, campesinos, comunidad en general, funcionarios de entidades publicas y los resultados en materia de soberania y seguridad alimentaria fue lo siguiente: no hay suficientes áreas cultivadas con siembras de pan coger en el municipio, los alimentos que se consumen no son ni suficientes ni tampoco diversos, los ingresos economicos de los habitantes del municipio no son suficientes para adquirir los alimentos, no hay diversidad en los cultivos sembrados, no hay incentivos economicos por parte del estado para la siembra de cultivos tradicionales, las políticas agrícolas benefician de manera principal a los palmicultores. Finalmente se realizan las siguientes observaciones, que las mejores tierras están en el cultivo de palma, no hay tierra disponible para los campesinos para la siembra de cultivos para la alimentación, puesto que se proyectan que las 2 mil hectáreas del Distrito de Riego sean para la palma de aceite.

* Problemática ambiental

El monocultivo de palma se ha expandido a zonas de altísima sensibilidad ecológica como humedales y ciénagas, en donde ya se ve el desecamiento. Su siembra a lo largo de grandes extensiones de tierra trae consigo la construcción de carreteras, puertos y otros proyectos de infraestructura, que transforman el paisaje y ponen en riesgo los ecosistemas.

La producción y expansión de los cultivos de palma aceitera han ejercido históricamente una presión sobre ciénagas, playones, madres viejas, humedales, caños y quebradas, que hacen parte de áreas protegidas.

En estas zonas decrece la producción de agua, se modifica la estructura y composición de los suelos y se altera la abundancia y composición de especies de fauna y flora. Desde el punto de vista social, se pierde la base del sustento de la población nativa y en algunos

¹⁴<http://www.corpoica.org.co/SitioWeb/Documento/JatrophaContrataciones/EVALUACIONAMBIENTALESTRATEGICADEPOLITICASPLANESYPROGRAMAS.pdf>

¹⁵ Instituto Alexander von Humboldt. (2008) Sostenibilidad ambiental de políticas, planes y programas de biocombustibles en Colombia.

casos, se produce el desplazamiento de las comunidades negras, indígenas y campesinas, con la consecuente pérdida de tradiciones culturales y conocimiento.

En el CONPES 3510 (2008, p.24) se reconoce la relación de la industria de la palma con la contaminación de las aguas, la pérdida de biodiversidad, el cambio de ecosistemas y el aumento de emisiones por la deforestación, entre otros factores, dice, siempre que no se adopten criterios tecnológicos y ambientales adecuados.

Aun así, varios de los proyectos de expansión de la palma se adelantan o planean en sistemas de especial relevancia ambiental, como sucede en los humedales de la región del Magdalena Medio, la Orinoquía colombiana y otras regiones. Los cultivos de palma según la Escuela Nacional Sindical en el año 2008, en el litoral pacífico (Urabá –Chocó-, Guapi – Cauca- y Tumaco – Nariño-), han afectado el bosque primario¹⁶.

Los sistemas de riego de estos proyectos contemplan muchas veces la canalización, drenaje y desvío de fuentes hídricas, incumpliendo la Política Nacional para Humedales¹⁷, y prescindiendo de los requerimientos técnicos necesarios para la realización de este tipo de obras y de las correspondientes concesiones de aguas otorgadas por las corporaciones autónomas regionales. En donde se observa que plantas procesadoras y los viveros de las palmas reciben de manera gratuita concesiones de agua.

En el documento de *Evaluación ambiental estratégica de políticas, planes y programas de biocombustibles en Colombia, con énfasis en biodiversidad*, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Instituto Von Humboldt en el año 2008, se concluyó que se debe orientar y ajustar la regulación ambiental existente en materia de manejo y gestión ambiental para proyectos productivos y agroindustriales de mediana y gran escala.

Para ello será pertinente definir qué tipos de proyectos de producción primaria deben requerir licencia ambiental de acuerdo con la extensión de los mismos, las regiones, los posibles ecosistemas implicados, y las demandas y requerimientos de recursos naturales, especialmente de agua, entre otros. En tal sentido, podrá requerirse licencia para proyectos de mediana o de gran escala y deberá actualizarse la reglamentación en lo pertinente a plantas de transformación orientadas a la generación de agrocombustibles de manera más amplia.

* Riesgos para los humedales

Según el Convenio Ramsar (ratificado en Colombia con la Ley 357 de 1997), se entiende por humedales a “aquellas extensiones de marismas, pantanos, turberas o aguas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluyendo las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros”.

¹⁶ http://ediciones.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/02/revista_Aceite-de-Palma.pdf

¹⁷ Cfr. Política Nacional para humedales interiores de Colombia: Estrategias para su Conservación y uso Racional (2001). En http://www.ideam.gov.co/apc-aa/img_upload/467567db4678d7b443628f8bc215f32d/Pol_tica_Humedales.pdf

Tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional han emitido conceptos y fallos que no dejan duda alguna sobre las funciones ecológicas de los humedales. En ellos se considera que son bienes de uso público cuando son reservas de agua “y por tanto, son inalienables, imprescriptibles e inembargables por mandato del artículo 63 de la Constitución.” El Estado y la comunidad asumen y comparten responsabilidad frente a la conservación y uso sostenible de estos ecosistemas.

La construcción de sistemas de riego y drenaje sin las medidas ambientales necesarias podría afectar el funcionamiento hidrológico de los humedales y generar procesos de colmatación y/o desecación de los mismos transformando el hábitat y los ecosistemas, lo cual conduciría a la pérdida de biodiversidad.

Impactos ambientales por fase de cultivo

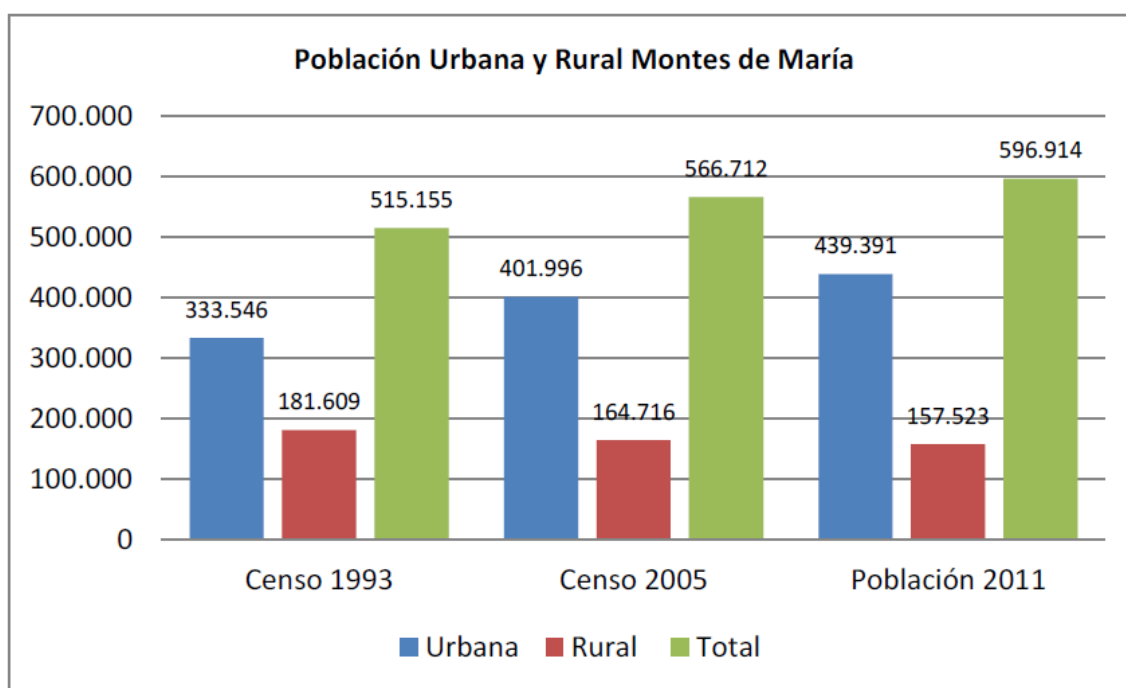
RECURSO	FASE	IMPACTOS PROBABLES
SUELO	Viveros	Contaminación a suelos y fuentes hídricas por manejo de agroquímicos, combustibles, lubricantes, otros, por desinfección de suelos, fertilización, abono, etc.
		Contaminación a suelos y fuentes hídricas por manejo de agroquímicos, combustibles, lubricantes, otros, en el control de malezas, plagas y enfermedades
	Siembra	Alteraciones físicas por compactación de suelos por adecuación de tierras
		Susceptibilidad por desestabilizar áreas y favorecer erosión por adecuación de tierras (producción de gases de efecto invernadero)
		Contaminación a suelos y fuentes hídricas por manejo de agroquímicos, combustibles, lubricantes, otros, en la fertilización y control de plagas y enfermedades
		Erosión y pérdida de capa orgánica por adecuación de tierras
		Contaminación de suelos y áreas cercanas donde se manipulan productos químicos por la fertilización y control de plagas y enfermedades
		Contaminación por el uso frecuente de productos para controlar malezas y plagas por la fertilización y control de plagas y enfermedades
AGUA	Producción	Alteración de cauces y calidad de las aguas por arrastre de sedimentos y nutrientes por fertilización y control de plagas y enfermedades
		Afectación de acuíferos por la fertilización y control de plagas y enfermedades
		Alteración de la oferta natural por desequilibrios en la regulación hídrica por riego y drenaje
		Alteración por disposición de residuos sólidos en la siembra y desarrollo vegetal de la palma
		Alteración de la calidad por vertimientos líquidos y/o productos químicos por la fertilización y control de plagas y enfermedades
		Alteración de la calidad por vertimientos de aguas residuales no tratadas en el mantenimiento y limpieza de canales y drenajes

Caracterización Socio – Demográfica de Montes de María¹⁸

El Área de Desarrollo Rural de Montes de María, la conforman 15 municipios, Córdoba, El Carmen de Bolívar, El Guamo, María la Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno y Zambrano, en el departamento de Bolívar y Chalan, Coloso, Los Palmitos, Morroa, Ovejas, San Onofre, Sincelejo y Toluviéjo, en el departamento de Sucre.

La mayor parte de la población se concentra en el municipio de Sincelejo, que concentra el 55% de la población urbana y el 11% de la población rural. También se destacan María la Baja que alberga el 17% de los habitantes rurales, y Carmen de Bolívar que concentra el 13% de la población urbana y el 10% de la rural. La población del ADR asentada en departamento de Bolívar representa el 10% de la población total de este departamento, que es de 2.002.531 habitantes para el año 2011 y La población del ADR asentada en el departamento de Sucre representa el 48% de la población total de ese departamento. Ver tabla 1 y gráficos 1 y 2.

Grafico 1 Población Montes de María

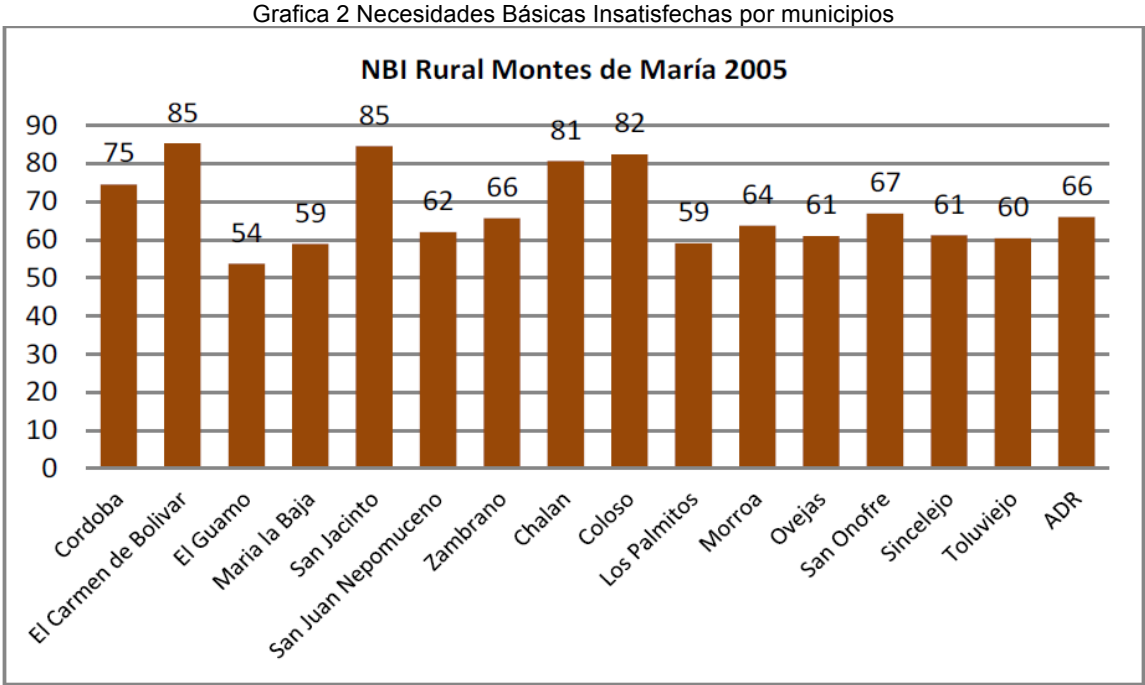


En el departamento de Sucre, en el año 2010, el 63.7% de la población se encontraba por debajo de la línea de pobreza y el 28.5% por debajo de la línea de indigencia. En el departamento de Bolívar el 49.2%, de la población se encontraba por debajo de la línea

¹⁸ Tomado de Incoder. Caracterización sociodemográfica del área de desarrollo rural de Montes de María. Jairo Ramírez, febrero de 2012.

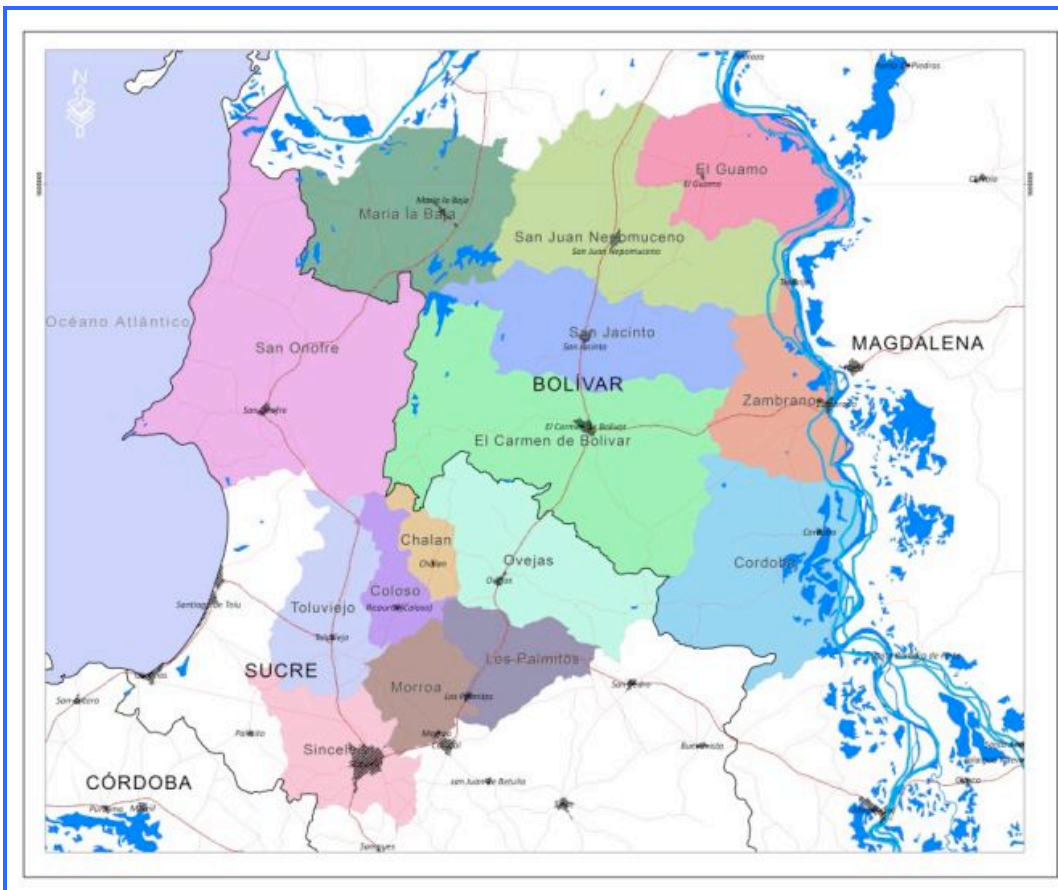
<http://www.incoder.gov.co/documentos/Estrategia%20de%20Desarrollo%20Rural/Pertiles%20Territoriales/ADR%20Montes%20de%20María/Perfil%20Territorial/CARACTERIZACION%20SOCIO-DEMOGRAFICA%20MONTES%20DE%20MAR%C3%8DA.pdf>

de pobreza y el 14.7% por debajo de la línea de indigencia. Esta situación es más desfavorable si se compara con el promedio nacional de 37.2% en pobreza y 12.3% de la población en indigencia. En este sentido los departamentos de Sucre y Bolívar presentan unos grados de pobreza y de indigencia relativamente altos en el contexto nacional.



El índice de Calidad de Vida, que cuantifica condiciones de la Vivienda, Servicios Públicos, Educación, Salud, Cuidado del Menor, Fuerza de Trabajo, Ingresos y Gastos del hogar, refleja que el ADR Montes de María, se encuentra en niveles bajos de calidad de vida rural, 48%, por debajo del índice del país 61%. Los municipios de El Carmen de Bolívar, San Jacinto y Chalán, se ubican en rangos muy bajos de calidad de vida, confirmando lo reflejado por los altos índices de NBI y se refleja por su color más oscuro en el mapa de índices de calidad de vida rural. Los municipios de Guamo, Morroa, Tolviejo y Sincelejo se encuentran en rangos medios de ICV o sea en mejores niveles de calidad de vida.

Mapa 1: Region Montes de Maria



María La Baja. Caracterización del municipio

El municipio de María La Baja tiene 547 km², que corresponde al 2,1% de la superficie del departamento de Bolívar en el Caribe colombiano (ver Mapa 2). Está ubicado en la zona de influencia del Canal del Dique y de los Montes de María. Limita por el norte con el municipio de Arjona, por el sur con los municipios de San Jacinto y El Carmen de Bolívar, al este con los municipios de Mahates y San Juan Nepomuceno, y al oeste con el municipio de San Onofre - Sucre.

Además de la cabecera municipal, en el área rural hay 11 corregimientos, 11 caseríos y 10 veredas, que conforman las Unidades Espaciales de Funcionamiento (UEF).

Es uno de los municipios que conforman la región de los Montes de María, su economía es la agricultura basada en los cultivos de maíz, yuca, plátano, arroz, fríjol, ñame, entre otros, y ganadería y pesca en pequeñas proporciones. Esta región tiene un suelo 90% apropiado para la diversidad del cultivo por su clima semicálido y es una región netamente campesina.

En la década de los 60 el gobierno del Presidente Carlos Lleras restrepo y bajo la dirección del Incora se construyó el distrito de riego de María La Baja que se encuentra ubicado en los corregimientos de San José de Playón y Matuya, terminando su desembocadura en el canal del dique. Este distrito de riego fue construido para promover los cultivos de arroz, plátano y ganadería en la zona baja.

En la década de los 60 y 70 se promueve una reforma agraria para la recuperación de tierras estos predios fueron comprados a los terratenientes y adjudicados a los campesinos de la zona, recuperaciones que se utilizaron para el autoconsumo y el abastecimiento de alimentos para las ciudades que venían creciendo para ese entonces que eran Cartagena, Barranquilla y Sincelejo.

María La Baja se convirtió en la gran despensa del departamento. Con la implementación de la reforma agraria el gobierno introduce el paquete tecnológico de la revolución verde que en la región se desarrolla con la producción de los monocultivos de arroz, plátano y



caña de azúcar con el fin de producir alimentos para la región y el país. Este paquete tecnológico no funcionó en la región.

Su principal atractivo económico hoy se centra en el monocultivo de la palma aceitera.

Tiene sin embargo una alta potencialidad en recursos naturales: los mejores suelos del departamento de Bolívar para la actividad agrícola, que cuentan con un distrito de riego, conformado por arroyos, embalses y represas; la ciénaga de María La Baja, con amplia variedad de especies de fauna y flora; el Canal del Dique que lo baña; las estribaciones de los Montes de María, que sirven de nacimiento a los arroyos Grande y Matute; e importantes zonas para el aprovechamiento forestal.

Pero todo este acervo de riqueza ambiental, en especial el recurso agua, se encuentra contaminada por los vertimientos domésticos y los residuos químicos de la agricultura. La erosión causada por la deforestación para el uso del suelo con fines, es otro de los problemas ambientales.

El Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 de María La Baja dice que “el municipio [...] cuenta con abundantes cuerpos de agua y suelo que se constituyen como recursos naturales, pero no se protegen ni se incentiva su uso adecuado y explotación sostenible, lo que conlleva a la contaminación, agotamiento y degeneración de estos”.

En María La Baja se encuentran las ciénagas de María La Baja, San Pablo, Carabalí Arriba y Abajo y La Cruz; los arroyos más importantes son Arroyo Grande y Arroyo Matuya, cuyos caudales se estiman en 123 m/s y 80 m/s respectivamente; ambos se utilizaron para alimentar el distrito de riego de María La Baja.

La historia del establecimiento de cultivos de palma aceitera en el municipio, está íntimamente relacionada con las intervenciones del liquidado Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (Incora) y el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, a partir de la década de los 60. El modelo de uso del territorio en María La Baja se caracteriza por inversiones en obras de infraestructura que favorecen a la empresa promotora.

El suelo de María la Baja que es usado para el cultivo de la palma aceitera y la producción de aceite, es altamente impactado por la extensión del área ocupada (total palma y planta extractora/total del municipio), y por la consecuente modificación de las características agrícolas del municipio y de la vocación de la tierra como despensa de la región, según dice el Informe de Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural de Bolívar (junio, 2011)¹⁹.

Hacienda Las Flores

A principios del año 2000 el distrito de riego de María la Baja estaba prácticamente quebrado. Las fincas arroceras se transformaban en ganaderas y los pequeños agricultores iban camino a la bancarrota, pero esta vez, en lugar de comprar las tierras,

¹⁹Informe de Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Bolívar. (junio, 2011)

Murgas les propuso a todos un trato: asociarse a la Hacienda Las Flores, su visión es que el verdadero negocio no estaba en la propiedad sobre la tierra, sino en el control de su utilización. Todo el mundo quiso participar en la bonanza de la palma. Con el apoyo del gobierno y del hoy tan cuestionado Rodolfo Campo Soto, exgerente de Incoder, el Banco Agrario diseñó una línea de crédito especial consistente en un préstamo respaldado por una asociación de beneficiarios creada para el efecto. La novedad consiste en que el dinero es administrado por la Promotora Las Flores para pagarse por la derecha todos los insumos que la producción del corozo ha requerido, desde la semilla hasta el transporte a la extractora Hacienda Las Flores para ser llevado a Codazzi y procesado como biocombustible²⁰.

Esta planta extractora de aceite de palma, ubicada en María La Baja, crece entre un 10% y 12% anual. En el 2008 allí se procesaron 68 mil toneladas de racimos de fruta fresca.

Según la página web de la Hacienda Las Flores (www.haciendalasflores.com), durante este tiempo de actividades, la planta pasó de procesar 15 toneladas de racimos de fruta fresca por hora a 30, lo cual es compatible con la creciente actividad palmicultora de María La Baja, de municipios vecinos como Arjona y Mahates, y de otros como La Mojana y Palo Alto (Sucre), La Doctrina (Córdoba), Tibú (Norte de Santander), Malagana y Palenque (Bolívar), y Urabá (Antioquia).

“La Hacienda cuenta con 3.000 hectáreas de palma sembrada y sus plantaciones propias están ubicadas en dos zonas del país; en Codazzi –Cesar-, y en María La Baja –Bolívar- Estas plantaciones se encuentran situadas en las diferentes fincas que posee la organización y están denominados por los cultivos de Las Flores, La Dilia, El Carmen, Suhares, El Rosario, Aguas Blancas, Aguas Vivas, Santa Teresita y La Candelaria.

La edad promedio de los cultivos oscila entre los 2 años y 22 años de edad sin contar con las nuevas renovaciones de siembras. Dependiendo de las zonas y las condiciones topográficas y ambientales donde se encuentre ubicado el cultivo los sistemas de riego utilizados son diferentes. Por ejemplo en los cultivos ubicados en María La Baja, el tipo de riego predominante es el realizado por gravedad y con agua suministrada a través del Distrito de Riego de USOMARIA, mientras que en los cultivos ubicados en zona rural del municipio de Codazzi, predominan en algunas haciendas el riego por gravedad y en otras el riego por aspersión. Estos últimos a su vez dependen de los recursos naturales del área, ya que el agua allí puede obtenerse a través del río o mediante sistemas de bombeo en pozos profundos”.²¹

Hacia el futuro, la planta extractora de María La Baja adelanta gestiones para la consecución de los fondos para invertirlos en una planta de palmiste y un turbo generador.

²⁰ ²⁰ <http://www.elespectador.com/impreso/nacional/articulo-271613-montes-de-maria>

²¹ www.haciendalasflores.com

El 49% de la participación accionaria de la planta está en poder de productores de palma de María La Baja, La Doctrina, Malagana, Palo Alto y Palenque. El resto pertenece al Grupo Hacienda Las Flores, conglomerado empresarial que lidera Carlos Murgas y que trabaja para aumentar su participación en nuevos proyectos.

Alianzas Productivas en María La Baja

La Alianza Productiva de María La Baja, fue concebida como un nuevo modelo de desarrollo rural, se pretende integrar la economía campesina a un desarrollo agroindustrial. Iniciada en 1998, en ella intervienen la Gobernación de Bolívar, el Ministerio de Agricultura, el Fondo de Desarrollo Rural (DRI), las alcaldías de los municipios de Arjona, María La Baja y Mahates, y la Promotora Hacienda Las Flores S.A., la Asociación de Palmicultores del Distrito de Riego de María La Baja (Asopalma) que agrupa a los agricultores organizados (la gerencia de la Alianza la ejerce Prodesarrollo Ltda).

La Promotora Hacienda las Flores S. A. tiene bajo su responsabilidad la transferencia de conocimiento y experiencia en todo el ciclo y la cadena productiva de la palma durante 20 años.

El proceso de siembra de palma aceitera en el marco de la alianza productiva fue vertiginoso, iniciando con un piloto de 10 hectáreas en dos parcelas en el año 1998. En el año 1999 se sembraron 570 hectáreas, en el 2002 el total de área sembrada ascendió a 1.400 hectáreas.

En las Alianzas Productivas de María La Baja participan 11 asociaciones (Asopalma 1 – Asopalma 11), las cuales tienen un contrato de venta con la Hacienda Las Flores por 25 años.

El caso de las alianzas productivas en este municipio del país es presentado, como uno de los casos más exitosos, inclusive paradigmático, la Asociación de Palmicultores del Distrito de Riego de María La Baja, Asopalma, en el año 2000 accedió a un préstamo de \$2.500 millones de pesos, el cual fue gestionado por el Presidente de Hacienda Las Flores, Carlos Murgas, ante el Banco Agrario.

En el año 2000 se conformó Asopalma, conformada por 126 pequeños productores, quienes no eran sujetos de crédito, por lo que la empresa Hacienda Las Flores avaló el crédito con la firma codeudora de Carlos Murgas y su esposa, los campesinos tuvieron que vender sus semovientes para poder sostener sus siembras. Los productores de María La Baja son socios del 49% de la planta extractora ubicada en la zona, integrando de esta manera la cadena productiva de la palma de aceite.

Para publicitar su proyecto compró unos pocos predios, que sumados no serían más de 100 hectáreas. Seleccionó media docena de parceleros medio quebrados y les propuso cultivar palma, para lo cual Hacienda Las Flores financiaría la semilla, la asistencia técnica, los fertilizantes y, les compraría el fruto tan pronto se comenzara a cosechar. Mientras tanto los futuros socios serían jornaleros de su propia parcela.

En la actualidad existen sembradas 4.645 hectareas con palma de aceite por parte de Asopalmas y 2.175 has de independientes, sumado a una planta extractora de aceite. Como se señalo anteriormente la Asociacion tiene el 49% de la extractora y Carlos Murgas el 51% restante. Los productores tienen un contrato de venta por 25 años con la extractora. Durante el gobierno del Presidente Uribe, Carlos Murgas gestionó la creación de Fundemaría, empresa del Grupo Empresarial Oleoflores, que fomenta proyectos productivos en la región, la preside la esposa de Murgas.

Con la creacion de la Fundacion se reduce un 30% del pago de impuesto de renta de la empresa Oleoflores, y se realizan algunas donaciones en la zona y obras de Responsabilidad Social Empresarial, particularmente se conocio de dotación al puesto de salud de San Pablo, dotación a la Iglesia, una sala de internet inteligente en el Colegio Rafael Uribe.

Es importante señalar que los productores dependen de todos los insumos, asistencia técnica y otros requerimientos para el cultivo del socio principal de la Extractora, el cual provee de estos servicios y posteriormente descuenta su valor a lo que debe cancelarle a cada uno de los productores. Esto marca una dependencia muy alta de los pequeños productores, hacia Carlos Murgas. Todos los riesgos los asume el campesino. Más aún, hoy el distrito de riego es manejado por una asociación de usuarios, Usomaría, cuyo director también es Murgas.

Cambios en la región debidos a la agroindustria de la palma

Los habitantes del municipio han experimentado cambios culturales estrechamente ligados a la implementación del monocultivo de palma. Para darle paso al mismo ha sido necesario eliminar la economía campesina y que la mujer ingrese al trabajo de tipo asociativo.

En materia de salud pública, los resultados de la aplicación de encuestas a grupos de interes dieron como resultado que se presentan de manera recurrente enfermedades de tipo gastrointestinal principalmente, en la piel e infecciones debido al contacto con el agua de los canales del Distrito de Riego, la cual es utilizada para actividades del hogar como lavado de ropas, y actividades de recreacion y baño de los menores.

Se reitero el hecho de que la agroindustria de la palma no es respetuosa del de los caminos reales y del acceso de la comunidad a las ciénagas. Al mismo tiempo que la actividad industrial de la palma no ha contribuido al fortalecimiento del tejido y cohesion social de la comunidad de Maria La Baja, y que no hay suficientes espacios de participacion entre la empresa y la comunidad vecina.

Finalmente frente a la pregunta que se realizo en las encuestas relacionada con la actividad palmera y el establecimiento de esa agroindustria en el municipio de Maria La Baja y una mejor cobertura de servicios públicos (agua, luz y alcantarillado), la respuesta mayoritaria fue que no habia una mejor condicion en esa materia.

Transformaciones ambientales

Teniendo en cuenta que la implantación de cultivos de palma aceitera inciden sobre la modificación de la región para que este se adapte al monocultivo, el uso de técnicas mecanizadas de preparación de suelos que afectan profundamente las capas vegetales y destruyen los bosques secundarios, limpieza o descapote, quema y nivelación de suelos, al desarrollo del sector palmicultor en la región Montes de María y en particular en María La Baja, en las haciendas de la Alianza Promotora Hacienda Las Flores S. A.

La construcción de sistemas de riego y drenaje sin las medidas ambientales necesarias podría afectar el funcionamiento hidrológico de las ciénagas y generar procesos de colmatación y/o desecación de las mismas transformando el hábitat y los ecosistemas, lo cual conduciría a la pérdida de biodiversidad. Revisar si las empresas palmicultoras continúan interfiriendo con la circulación del agua, lo cual en el mediano plazo podría contribuir a afectar todo el entorno lacustre y así reducir aún más los beneficios económicos y ambientales de estos ecosistemas.

Las encuestas arrojaron la siguiente información, se evidencia que los impactos ambientales más prioritarios que la empresa debe abordar es el de emisiones atmosféricas, tratamiento de aguas residuales, disposición final de aguas residuales, ruido, recolección de recipientes y envases de agroquímicos, deforestación o tala de bosques, uso intensivo del agua y disposición y tratamiento de residuos sólidos, en ese estricto orden fueron señalados por parte de los encuestados.

Responsabilidad Social Empresarial

En Colombia y en el mundo cada vez más empresas reconocen que una estrategia financiera ligada o sustentada a una de inversión en el capital humano involucrado en la producción y en aspectos socioambientales, tiene más probabilidades de cumplirse y de llevar a la compañía a nuevos horizontes económicos. El enfoque de derechos humanos en las estrategias de responsabilidad social de las empresas busca contribuir con la mitigación de los impactos ocasionados por las operaciones y con el aumento del bienestar de las comunidades regiones influenciadas.

Los principios o estándares globales creados para guiar la gestión de las empresas en este sentido son asumidos actualmente de forma voluntaria, por considerarse que se trata de orientaciones que sobrepasan las regulaciones de muchos países, incluido Colombia. Sin embargo, dado el alto impacto de algunas industrias, estos instrumentos cobran mucha más relevancia y los grupos de interés han comenzado a demandarles un mayor compromiso con el bienestar social y el desarrollo sostenible.

Cuando las empresas toman la decisión de ir más allá de la posición de “no hacer daño a sus grupos de interés”, se introducen en un escenario de proactividad en el que gestionan prácticas positivas que contribuyan a la promoción y cumplimiento de los derechos humanos. *Más allá de la dimensión judicial, con este concepto de responsabilidad las empresas responden a las expectativas sociales y tienen para su beneficio “lo que a veces se denomina la licencia social de la empresa para operar” (ONU, 2008).*

En Colombia, las empresas de la industria de la palma se han ido acercando a este enfoque a través de la Mesa Redonda de Aceite de Palma Sostenible (RSPO, por su sigla en inglés), estándar de responsabilidad y sostenibilidad creado internacionalmente particularmente para esta industria. El acercamiento también se ha dado a través de la adopción de los Principios del Pacto Global de Naciones Unidas.

Con estos dos estándares se han involucrado a empresas como Indupalma, DAABON y FEDEPALMA.

Principios del Pacto Global

Derechos Humanos:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la **protección de los derechos humanos** fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de que sus empresas **no son cómplices de la vulneración** de los derechos humanos.

Estándares Laborales:

Principio 3: Las empresas deben apoyar la **libertad de asociación** y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de **trabajo forzoso** o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación del **trabajo infantil**.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de **discriminación** en el empleo y ocupación.

Medio Ambiente:

Principio 7: Las empresas deberán mantener un **enfoque preventivo** que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deben **fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad** ambiental.

Principio 9: Las empresas deben **favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías** respetuosas con el medio ambiente

Anticorrupción:

Principio 10: Las empresas deben trabajar en **contra de la corrupción** en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El Pacto Global es un logro muy importante de la comunidad internacional para resaltar el papel de las empresas en el respeto de los derechos humanos. *Parte del compromiso asumido por el Pacto Global es que la comunidad empresarial tiene la responsabilidad de hacer que se respeten los derechos humanos tanto en los lugares de trabajo como en su esfera de influencia más amplia. El imperativo ético se impone como salvaguardia de un comportamiento cívico; además públicamente se reconoce que el respeto a los derechos humanos contribuye a mejorar la producción de las empresas (ONU, 1999).*

Debido a los tipos de impacto de la industria de palma es importante hacer seguimiento a los aspectos de derechos humanos (particularmente Principio 2), estándares laborales (Principio 6) y medio ambiente (Principio 8) y monitorear las iniciativas desarrolladas para avanzar en los lineamientos dados por este estándar.

Desde este punto de vista, es necesario hacer un llamado de atención a las empresas y sus grupos de interés para que la primeras amplíen el alcance y cobertura de la rendición de cuentas de su gestión responsable a otras instancias de su operación, independientemente de su situación de control accionario, legal u operativo. El criterio que debería guiar la definición del alcance debe estar dado principalmente por la importancia de este tipo de proveedores y contratistas para la cadena de valor de su industria (y en este caso las CTA son un elemento vital).

Igualmente, es importante recomendarle a las empresas divulgar a sus grupos de interés los informes de avance de su gestión en derechos humanos, para que los resultados sean sometidos a diálogo y debate. En línea con esta recomendación, vale la pena complementar este tipo de estándares con la creación de indicadores e instrumentos más concretos que permitan hacer un seguimiento ciudadano o que impliquen un control social que incentive el cumplimiento de buenas prácticas (licencia social para operar) o que sancione el incumplimiento de obligaciones o compromisos con los derechos humanos.

Guías Colombia

Guías Colombia es una iniciativa compuesta por empresas, organizaciones de la sociedad civil y el Gobierno colombiano, que nació con el propósito de identificar y adoptar patrones para la conducta empresarial operante en escenarios complejos, como es el caso colombiano.

Los temas abordados por esta iniciativa, así como sus lineamientos e indicadores se basan y toman como referente el marco dado por los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos (Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie), que se funda en tres pilares:

- La obligación de los Estados de proteger contra los abusos de DDHH por terceras partes, incluyendo empresas, a través de políticas, regulaciones y medidas apropiadas.
- La responsabilidad corporativa de respetar los DDHH, lo que implica actuar con la diligencia debida y evitando afectar los derechos de otros.
- Un mayor acceso de las víctimas a medios de remediación efectivos, jurídicos y no-jurídicos.

Siguiendo la propuesta del profesor John Ruggie sobre la responsabilidad de las empresas en materia de DDHH, este lineamiento identifica la debida diligencia de las empresas como el proceso donde las empresas no solo aseguran el cumplimiento de las leyes nacionales sino que también administran los riesgos e impactos de la actividad empresarial. Actuando, así, en respeto de los DDHH de los individuos y comunidades que se puedan ver afectados por sus operaciones.

[...]

En Guías Colombia se usa el concepto de complicidad como base para definir el alcance de la debida diligencia. El concepto de complicidad hace referencia al

*conjunto de caminos indirectos en los que las compañías pueden tener efectos negativos en los DDHH de sus grupos de interés.*²²

Los siguientes son los temas clave que Guías Colombia ha identificado para el desarrollo de lineamientos e indicadores dirigidos a las empresas que operan en Colombia:

1. Seguridad:
 - a. Relaciones entre las empresas y la seguridad privada
 - b. Relaciones entre las empresas y la seguridad pública y otras agencias del Estado
 - c. Empresas y DIH
2. Mecanismos de Quejas y Reclamos
3. Comunidades:
 - a. Desplazamiento
 - b. Derecho a la participación
 - c. Consulta previa
 - d. Tierras
 - e. Contratación local de bienes y servicios/empleo a nivel local
4. Transparencia
 - a. Extorsión
 - b. Corrupción
5. Temas Ambientales
6. Fortalecimiento Institucional:
 - a. Uso adecuado de los recursos públicos
 - b. Fortalecimiento de las instituciones del Estado
7. Temas Laborales

A la fecha, se han elaborado lineamientos e indicadores para los temas de Seguridad y Mecanismos de Quejas y Reclamos.²³

INDUPALMA hace parte del grupo de entidades que conforman el grupo de desarrollo de las Guías Colombia, junto con Coca cola, Andi, Isagen, Nestlé, Palmares, Tipiel, Ecopetrol, EPM, AngloGold, Fundación Ideas para la Paz, International Alert, Codhes, International Business Leader Forum, Centro de Sostenibilidad de Sectores Estratégicos y el programa de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, entre otros²⁴.

Estas Guías representan un avance importante respecto a la protección de derechos humanos ya que desarrollan mecanismos para que las empresas desarrollen su actividad aplicando la debida diligencia, esperando que frente a posibles vacíos de la legislación las empresas adopten medidas respetuosas de los DDHH y promuevan su cumplimiento.

²² Guías Colombia: Lineamientos de Seguridad. Recuperado en <http://www.ideaspaz.org/images/lineamientos%20de%20seguridad2.pdf>, p.3

²³ Cfr. Fundación Ideas para la paz. <http://www.ideaspaz.org/index.php/guias-colombia/documentos?layout=category>

²⁴ Indupalma. Op cit.

Guía ambiental para el subsector de la agroindustria de la palma de aceite

Uno de los avances importantes que se ha materializado para una gestión ambiental responsable es la *“Guía ambiental para el subsector de la agroindustria de la palma de aceite”*, elaborada por Fedepalma.

Este es un instrumento que representa un gran avance en la consolidación de criterios y procesos de gestión ambiental específicos para la agroindustria de la palma de aceite y que sirve para tratar de orientar y abordar los procesos de planeación y gestión en las diferentes actividades de su cadena productiva.

Se propone, sin embargo, que la Guía se ponga en conocimiento de la autoridad ambiental, que no puede delegar su función de velar por la protección del medio ambiente y de realizar las evaluaciones respecto al cumplimiento de las obligaciones de ley y de aquellas que se desprenden de las licencias y permisos otorgados. Lo que sí puede hacer es realizar un seguimiento y verificar si los lineamientos de la Guía cumplen con la ley ambiental encargada.

De otro lado, las empresas no pueden ser juez y parte del mismo proceso.